SE EXPIDE EL TRATADO CENTROAMERICANO DE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS

Aprobado el 23 de Febrero de 1999

Publicado en La Gaceta No. 221 del 18 de Noviembre de 1999

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 14 DE DICIEMBRE DE 1995, FUE SUSCRITO EN COPAN, REPÚBLICA DE HONDURAS, EL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O INDEBIDAMENTE.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL, APROBÓ DICHO TRATADO POR DECRETO NÚMERO 1953 DEL 25 DE JUNIO DE 1998, PROMULGADO EL 8 DE JULIO DEL MISMO AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 136 DEL 22 DE JULIO DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICÓ EL TRATADO EN REFERENCIA POR DECRETO NÚMERO 13-99 DEL 9 DE FEBRERO DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 34 DEL 18 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU DEPÓSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA).

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MÍ SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPÓSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA **(SICA)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIV NUMERAL 3 DE DICHO TRATADO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.-** EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13655